

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **149**

Fecha: 12/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2021 00369	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	PAOLA ANDREA ALMANZA PARRA	RIVEIRO BARRANTES ROJAS	Auto admite demanda Se dispone correr 10 días de traslado a demandado. Se ordena emplazar a los acreedores	09/09/2022		1
63001 31 10002 2022 00229	Verbal	MAURICIO GARCIA TIBOCHA	DIANA MARCELA REY CORREA	Auto Requiriendo A la parte demandante nuevamente para que aporte los registros civiles de nacimiento de los contrayentes y repetir la notificación personal a la parte demandada con fundamento a la Ley 2213/22	09/09/2022		1
63001 31 10002 2022 00250	Jurisdicción Voluntaria	JAVIER ESTEBAN GONZALEZ PARRADO	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Se avoca el conocimiento y se admite la demanda Se reconoce personería al apoderado.	09/09/2022		1
63001 31 10002 2022 00253	Jurisdicción Voluntaria	MARIA LUZ DARY JIMENEZ OSPINA	LUIS ASNELLO JIMENEZ SIERRA	Auto admite demanda Se ordena correr traslado a la Procuradora Judicial de Familia. Se ordena edicto emplazatorio y publicaciones. Se designa a la señora María Luz Dary Jiménez Ospina como Administradora Provisoria de los bienes del presunto desaparecido.	09/09/2022		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

12/09/2022

Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO

SECRETARIO